

SALLIQUELÓ, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

La oferta de donación de un cutter procesador industrial Metvisa y una multiprocesadora industrial Moretti VC-65 realizadas a la Municipalidad de Salliqueló por la Fundación Hospital Salliqueló.

Que la donación de este equipamiento de cocina se efectúa a los efectos de ser utilizado en las instalaciones del Hospital Municipal,

Que ambos equipamientos se adquirieron por parte de la fundación para cubrir una necesidad planteada por la nutricionista a cargo del sector de cocina y alimentación de la institución,

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N°6769/58 en su art. 57 establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas a las municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptese la donación a la Municipalidad de Salliqueló de un cutter procesador industrial Metvisa Ar 6lts alto rendimiento y una multiprocesadora industrial Moretti VC-65 realizadas por la Fundación Hospital Salliqueló.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

ORDENANZA N° 2058/24


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD